

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de juegos y apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Antonio García Torres.

NIF: 28.517.093-Z.

Expediente: H-31/10-JI.

Fecha: 17 de diciembre de 2010.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Materia: Juegos y apuestas.

Infracción: Muy grave, art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 3 de enero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de juegos y apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Don José Antonio Navarro Pareja.

NIF: 28.565.027-Q.

Expediente: H-31/10-JI.

Fecha: 17 de diciembre de 2010.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Materia: Juegos y apuestas.

Infracción: Muy grave, art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 3 de enero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, la Delegación Provincial de Almería, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita, en los términos municipales de Húercal-Overa y Vélez-Rubio (Almería). (PP. 3267/2010).

Expedientes: PE-108 y PE-114.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por sendas Resoluciones de 15 de enero de 2007, esta Delegación Provincial concedió autorización administrativa a «Abo Wind España, S.A.», para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Santa María de Nieva, Fase I» y «Parque Eólico Santa María de Nieva, Fase II», emplazada en los términos municipales de Vélez-Rubio y Huércal-Overa (Almería).

Segundo. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha 6 de octubre de 2003 (publicada en BOP de Almería núm. 210, de 3 de noviembre de 2003, de Rf.: Expte. núm. IEE 6/02 y en el Informe de 14.7.2009), así como aprobación del proyecto de ejecución efectuada por esta Delegación Provincial de Almería mediante Resolución de 4 de septiembre de 2009.

Tercero. Con fecha 30 de marzo de 2010, Abo Wind España, S.A., solicita las modificaciones de las Autorizaciones emitidas por esta Delegación Provincial el 15 de enero de 2007, en relación a la parte relativa a la Subestación prevista en cada uno de los expedientes de la Fase I y II, sustituyendo ambas por una única que agrupa ambas fases situadas en la Fase I. Mediante Resolución de 10 de agosto de 2010, esta Delegación Provincial autoriza la modificación referida.

Cuarto. Con fecha 14 de julio de 2010, Abo Wind España, S.A., solicita autorización para la transmisión de la titularidad de los derechos y obligaciones derivados de los expedientes administrativos PE-108 de la instalación denominada «Parque Eólico Santa María de Nieva, Fase I» y PE-114 «Parque eólico Santa María de Nieva, Fase II» a Explotaciones Eólicas Vélez Rubio, S.L.U., con CIF: B-97631196, y domicilio social en Valencia, Calle Embajador Vich, número 3, piso 2.º, puertas Q, transmisión autorizada por esta Delegación Provincial mediante Resolución de 10 de agosto de 2010.

Quinto. Con fecha 13 de abril de 2010, se solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación «Parque eólico Santa María de Nieva, Fase I» y «Parque Eólico Santa María de Nieva, Fase II».

Sexto. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de fe-

brero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se sometió el expediente a información pública mediante anuncio de 23 de julio de 2007, insertándose dichos anuncios en el BOE de 11.8.2010, BOJA de 27.8.2010, BOP de 1.9.2010 y Diario de Almería de 11.9.2010 y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Huércal-Overa y Vélez-Rubio.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios.

Séptimo. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Don José Miguel Díaz Navarro, don Amador Campos García y doña Ana María Pérez Zurano, en resumen, alegan que al hacer las publicaciones en el mes de Agosto se pretende que los afectados no tengan conocimiento de la actuación, debido a ser periodo vacacional preferente y por otra parte la dificultad de la lectura del mismo en la publicación del Diario de Almería, debido a la dimensión de la letra. La empresa beneficiaria en su escrito de contestación a dichas alegaciones manifiesta que las publicaciones se han efectuado siguiendo la legislación vigente y tratando de que la publicación llegue al mayor número de afectados, por ello se publicó la información pública el 11.8.2010 en el BOE, el 27.8.2010 en BOJA, el 1.9.2010 en BPO de Almería, el 4.8.2010 en el Diario de Almería, y en este último caso al constatar la dificultad de la lectura se publica de nuevo el 11.9.2010, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Huércal Overa y Vélez Rubio, recogiendo en los mismos que el proyecto de Instalación podía ser examinado en las Dependencias de esta Delegación Provincial. En cuanto a la ubicación de los aerogeneradores para beneficiar a determinados afectados y no a otros, se ha llevado a cabo siguiendo criterios estrictamente técnicos, de menor afectación así como de optimización energética, intentando además utilizar en la medida de lo posible caminos existentes a fin de causar las menores molestias e intrusiones, tanto desde el punto de vista de los accesos como de ubicación de aerogeneradores.

- Don Luis García Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal-Overa, formula oposición a dichos expedientes, en su propio nombre y en el de los vecinos afectados por entender que la autorización ambiental de la que dispone la empresa y que consta en dicho Ayuntamiento está ya caducada y que desconoce la licencia de obras aportada por la empresa, así como por el perjuicio que el citado expediente provoca en los vecinos afectados, con los que la empresa ya ha negociado privadamente. La empresa beneficiaria manifiesta que de conformidad con el art. 25.7 del Decreto 292/1995, de la Comunidad Autónoma de Andalucía «La Declaración de Impacto Ambiental caducará a los cinco años, si durante este período no se inicia la ejecución del correspondiente Plan, Programa o Proyecto y será necesario un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para poder autorizar la actuación. En fecha 26.9.2008, se solicita aprobación de proyecto de ejecución, obteniéndose las licencias necesarias según el estado de tramitación del proyecto, concediéndola el Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio el 25.9.2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el art. 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007,

de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulado en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y adquisición derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia

R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. No aceptar las alegaciones presentadas por don José Miguel Díaz Navarro, don Amador Campos García y doña Ana María Pérez Zurano, al quedar suficientemente acreditadas las publicaciones conforme al procedimiento establecido.

Tercero. No estimar las alegaciones presentadas por don Luis García Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal-Overa, al constar en el expediente Declaración de Impacto Ambiental y licencia de obra del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio, municipio en que se inician los trabajos de la instalación, alcanzando el citado expediente expropiatorio exclusivamente a los vecinos con los que no se ha alcanzado acuerdo previo.

Cuarto. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.

Se tendrá, asimismo, en cuenta lo indicado en la Autorización Ambiental Unificada emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería de fecha 6 de junio de 2003.

La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Quinto. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA Y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Huércal-Overa y Vélez-Rubio, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, seña-

lando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo

establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANEXO I

PE-108 «PARQUE EÓLICO SANTA MARÍA DE NIEVA FASE I»

NÚM. ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA TERRENO	PARAJE	T. MUNICIPAL	NÚM. CATRALSTAL		SUP. CATASTRAL (m ²)	AERO (P.D)	OCUPACION (P.D) AERO (m ²)	OCUPACION (P.D) PLATAFORMA (m ²)	SERVIDUMBRE VUELO (m ²)	OCUPACION (P.D.) VIAL (m ²)	OCUPACION (P.D.) ZANJA (m ²)	OCUPACION DEFINITIVA (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)
					POLÍGONO	PARCELA									
1	Diego Guillen Berbel	Almendo seco	El Paletón	VR	16	150	29,077	944	2,934	...	2,934	4,691
2	Diego Guillen Berbel	Encinar	El Paletón	VR	16	149	258,229	Nº 1 F1 (100%)	285	°	5,231	888	134	1,930	4,663
3	Diego Guillen Berbel	Labor	El Paletón	VR	16	151	383,829	Nº 2 F1 (100%)	285	616	8,311	9,022	886	10,809	14,389
4	Diego Guillen Berbel	Labor	El Paletón	VR	16	1	921,588	Nº 3 F1 (100%) Nº 4 F1 (100%)	570	1,461	15,688	16,870	756	19,657	28,073
5	Francisca Mena Viseras	Labor	Los Cabrerías	VR	16	43	375,240	Nº 5 F1 (100%)	285	667	7,237	1,467	121	2,540	5,101
6	Juana Ayén Avellaneda	Labor	El Senillo	VR	16	2	108,780	Nº 6 F1 (20%)	58	9	3,328	3,537	170	3,774	6,604
7	Montserrat Lirola Viñolo	Almendo seco	El Senillo	VR	16	184	13,126	38	572	2,284	79	2,401	3,624
8	Diego Parra Sánchez	Labor	El Paletón	VR	16	106	179,504	Nº 6 F1 (80%) Nº 7 F1 (93%)	491	1,171	8,630	5,034	363	7,059	13,329
9	Isabel Gázquez Martínez	Almendo seco	El Senillo	VR	16	3	16,215	703	14	717	1,225
10	Fernando Sánchez Moreno	Almendo seco	El Senillo	VR	16	187	18,812	178	...	178	420
11	Fernando Sánchez Moreno	Almendo seco	El Senillo	VR	16	206	34,238	612	29	...	29	189
12	Francisca Pérez Moreno	Almendo seco	El Senillo	VR	16	205	34,868	Nº 7 F1 (7%)	20	...	2,548	20	362

ANEXO II

PE-114 «PARQUE EÓLICO SANTA MARÍA DE NIEVA II»

NÚM. ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA TERRENO	PARAJE	T. MUNICIPAL	NÚM. CATRALSTAL		SUP. CATASTRAL (m ²)	AERO (P.D)	OCUPACION (P.D) AERO (m ²)	OCUPACION (P.D) PLATAFORMA (m ²)	SERVIDUMBRE VUELO (m ²)	OCUPACION (P.D.) VIAL (m ²)	OCUPACION (P.D.) ZANJA (m ²)	OCUPACION DEFINITIVA (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)
					POLI.	PARC.									
1	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Almendo seco	Los Cayuelas	VR	17	142	3,569	489	...	489	663
2	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Almendo seco y Labradío	Los Cayuelas	VR	17	141	7,149	1,511	...	1,511	1,843

NÚM. ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA TERRENO	PARAJE	T. MUNICIPAL	NÚM. CATRAL		SUP. CATRAL (m ²)	AERO (PD)	OCUPACION (P.D.) AERO (m ²)	OCUPACION (PD) PLATAFORMA (m ²)	SERVIDUMBRE VUELO (m ²)	OCUPACION (P.D.) VIAL (m ²)	OCUPACION (P.D.) ZANJA (m ²)	OCUPACION DEFINITIVA (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)
					POLI.	PARC.									
3	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Almendo seco y Pastos	Los Cayuelas	VR	17	147	16,446	1,513	...	1,513	1,805
4	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Almendo seco y Labradio	Los Cayuelas	VR	17	140	3,685	8	...	8	21
5	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Improductivo	Los Cayuelas	VR	17	144	1,680	712	...	712	858
6	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Viña seco y Labradio	Los Cayuelas	VR	17	145	3,123	7	...	7	54
7	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Almendo seco	Los Cayuelas	VR	17	146	1,027	520	...	520	646
8	María Galera López	Almendo seco y Pastos	Los Cayuelas	VR	17	126	101,803	1,623	...	1,623	1,944
9	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Almendo seco y Viña seco	Los Cayuelas	VR	17	148	9,385	598	...	598	758
10	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Almendo seco	Los Cayuelas	VR	17	149	1,991	174	...	174	300
11	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Almendo seco	Los Cayuelas	VR	17	200	73,152	1,330	...	1,330	1,559
12	Rogelio Ortiz Galera	Labradio	Los Cayuelas	VR	17	121	739,722	Nº 1 F2 (100%)	285	745	7,844	33,136	104	34.270	38,702
13	Francisca López Sánchez	Almendo seco	Los Cayuelas	VR	17	306	40,306	1,230	182	1,412	1,818
13 BIS	Desconocido	Labor	El Purion	VR	17	231	59,326	67	...	67	97
14	Beatriz López Sánchez	Almendo seco y Labradio	Los Cayuelas	VR	17	233	47,167	424	58	482	578
15	Miguel Angel Ortiz Carrillo	Almendo seco	Los Cayuelas	VR	17	232	11,273	418	57	475	670
16	Juana Aranega Molina (1) Alfonso Aranega Molina (2)	Almendo seco y Labradio	Los Cabrerías	VR	17	169	166,447	Nº 2 F2 (21%)	60	328	3,506	8,681	425	9,494	11,118
17	Tomás Gómez Galera	Labradio	Los Cabrerías	VR	17	166	131,562	207	17	224	286
18	Rosa Molina Teruel	Almendo seco y Pastos	Los Cabrerías	VR	17	168	24,962	1,180	69	1,249	1,773
19	Proyectos y Construcciones Almanzora	Almendo seco y Encinar	Los Cabrerías	VR	17	167	139,923	864	45	909	1,160
20	José Martínez Morales	Almendo seco y Labradio	Los Cabrerías	VR	17	331	64,979	Nº 2 F2 (79%)	225	261	4,338	501	15	1,002	1,382
21	José Aranega López	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	220	57,853	2,174	150	2,324	2,943
22	Antonio y Diego López Moreno	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	332	70,072	879	46	925	1,185

NÚM. ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA TERRENO	PARAJE	T. MUNICIPAL	NÚM. CATRAL		SUP. CATRAL (m ²)	AERO (PD)	OCUPACION (P.D.) AERO (m ²)	OCUPACION (PD) PLATAFORMA (m ²)	SERVIDUMBRE VUELO (m ²)	OCUPACION (P.D.) VIAL (m ²)	OCUPACION (P.D.) ZANJA (m ²)	OCUPACION DEFINITIVA (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)
					POLI.	PARC.									
23	Trinidad Molina López	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	329	6,996	Nº 3 F2 (100%)	285	529	3,972	23	14	851	1,136
24	Antonio y Diego López Moreno	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	334	19,049	262	2,383	1,056	90	1,408	1,818
25	Trinidad Molina López	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	221	2,476	452
26	José Antonio López Sánchez	Almendo seco y Labradio	El Purion	VR	17	210	44,642	1,037	858	37	895	1,139
27	José Antonio López Sánchez	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	216	25,829	2,012	123	2,135	2,705
28	José López Teruel y Otros	Improductivo	El Purion	VR	17	211	3,109	4	...	4	43
29	Antonio y Diego López Moreno	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	335	22,372	211	12	223	305
30	Trinidad Molina López	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	212	18,896	1,139	350	26	376	616
31	María Moreno Sánchez	Almendo seco	El Purion	VR	17	208	12,051	Nº 4 F2 (100%)	285	760	5,472	2,058	136	3,239	4,135
32	Ewald Muench	Almendo seco	El Purion	VR	17	209	45,121	1,193	576	30	606	934
33	Antonio y Diego López Moreno	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	214	44,818	1,505	120	1,625	2,202
34	Beatriz María Sánchez Pérez	Almendo seco	El Purion	VR	17	203	65,378	805	1,080	...	1,080	1,678
35	María Moreno Sánchez	Almendo seco	El Purion	VR	17	327	19,953	Nº 5 F2 (100%)	285	674	7,042	1,775	108	2,842	3,778
36	José Antonio Sánchez Gómez y Joaquín Sánchez Gómez	Almendo seco y Labradio	Los Llanicos	VR	17	357	36,147	1,677	127	1,804	3,191
37	Desconocido	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	4	44,354	122	20	142	392
38	Juán Sánchez Pérez	Almendo seco	Los Cabrerías	VR	17	160	40,319	2,270	89	2,359	3,469
39	Antonio Gómez Sánchez	Almendo seco y Pastos	El Purion	VR	17	336	165,187	Nº 6 F2 (100%)	285	1,679	7,844	4,890	360	7,214	13,962
40	Antonio Miguel Gómez Sánchez	Labradio	El Purion	VR	17	1	239,814	Nº 7 F2 (59%)	169	69	3,031	2,902	226	3,366	6,486
41	Juán Torregrosa Parra	Almendo seco	Los Vicarias	VR	17	347	84,504	393	916	6,834	411	7,638	12,818
42	Juán Sánchez Pérez	Almendo seco y Pastos	El Purion	VR	17	84	70,442	Nº 7 F2 (41%)	116	632	3,918	91	55	894	1,415
43	Bartolomé Torregrosa Parra	Almendo seco	Los Vicarias	VR	17	345	46,118	2,018	87	2,105	3,115
44	Juán Torregrosa Parra	Almendo seco y Labradio	Arenales	VR	17	62	176,525	Nº 8 F2 (100%)	285	731	7,844	4,815	308	6,139	9,781
45	Bartolomé Torregrosa Parra	Almendo seco y Pastos	Los Vicarias	VR	17	346	61,348	2,626	128	2,754	4,001
46	Amador Campos García	Almendo seco y Pastos	El Purion	VR	17	74	143,413	1,117	1,943	9	1,952	2,590
47	Juán Torregrosa Parra	Labradio	Los Vicarias	VR	17	213	279,618	Nº 9 y 10 F2 (100%)	570	1,307	12,905	6,813	371	9,061	14,058
48	Ana María Pérez Zurano	Almendo seco y Pastos	El Purion	VR	17	71	465,614	501	2,954	1,091	...	1,592	1,913
49	José Antonio Viudez Ortega	Labor	Arenales	VR	17	65	72,915	Nº 11 F2 (100%)	285	358	6,558	6,534	298	7,499	10,133
50	José Antonio Viudez Ortega	Pastos	Arenales	VR	17	69	22,789	1,411	104	1,528	1,936

NÚM. ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA TERRENO	PARAJE	T. MUNICIPAL	NÚM. CATRAL		SUP. CATRAL (m ²)	AERO (PD)	OCUPACION (P.D.) AERO (m ²)	OCUPACION (PD) PLATAFORMA (m ²)	SERVIDUMBRE VUELO (m ²)	OCUPACION (P.D.) VIAL (m ²)	OCUPACION (P.D.) ZANJA (m ²)	OCUPACION DEFINITIVA (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)
					POLI.	PARC.									
51	José Antonio Viudez Ortega	Pastos	Arenales	VR	17	70	72,455	5,678	296	5,974	7,934
52	José Antonio Viudez Ortega	Almendra seco	Toscanos	HO	1	655	13,367	345	1,859	697	67	1,109	2,132
53	José Antonio Viudez Ortega	Almendra seco	Toscanos	HO	1	30	30,907	Nº 12 F2 (100%)	285	52	2,678	...	20	357	875
54	José Antonio Viudez Ortega	Labor	Toscanos	HO	1	31	38,644	222	3,308	944	57	1,223	2,463
55	José Antonio Viudez Ortega	Pastos	Toscanos	HO	1	32	30,769	1,515	67	1,582	2,103
56	Jose Miguel Díaz Navarro	Pastos	Los Cabrerías	HO	1	44	105,475	Nº 13 F2 (3%)	7	..	3,980	3,057	...	3,064	5,983
57	María Laso Martínez	Almendra seco	Toscanos	HO	1	36	12,017	Nº 13 F2 (97%)	278	772	3,087	1,336	178	2,564	5,102
58	María Laso Martínez	Almendra seco	Toscanos	HO	1	37	12,847	1,902	869	55	924	2,103
59	María Laso Martínez	Almendra seco	Toscanos	HO	1	38	14,480	427	47	474	959
60	José Antonio Viudez Ortega	Pastos	Toscanos	HO	1	40	47,973	Nº 14 F2 (100%)	285	1,111	6,445	836	98	2,330	3,678
61	Desconocido	Pastos	Toscanos	HO	1	43	46,534	271	271	271
62	Isabel Parra Saez	Pastos	Los Cabrerías	VR	17	337	577	194	6	197	317
63	Isabel Parra Saez	Pastos	Los Cabrerías	VR	17	338	61,725	178	34	212	341
64	Catalina Parra Ayén	Pastos	Los Cabrerías	VR	17	54	143,327	Nº 15 F2 (36%)	104	268	3,551	290	75	737	1,243
65	Catalina Parra Ayén	Pastos	Los Cabrerías	VR	17	52	717	162	...	162	279
66	María Dolores Sánchez Sánchez y Otros	Pastos	Arenales	VR	17	61	163,672	Nº 15 F2 (64%) Nº 16 F2 (53%)	331	1,108	8,447	8,173	406	10,018	13,626
67	Jesús Miguel Alonso Soto	Pastos	Arenales	VR	17	58	351,288	Nº 16 F2 (47%)	135	59	3,692	194	396
68	Ginés Miguel Hornero	Pastos	Arenales	VR	17	60	15,035	760	54	814	1,268
69	María Dolores López Martínez	Pastos	Toscanos	HO	1	1	9,284	191	1,333	208	15	414	804
70	María Dolores López Martínez	Pastos	Toscanos	HO	1	14	20,620	703	1,565	737	76	1,516	2,052
71	María Dolores López Martínez	Pastos	Toscanos	HO	1	13	39,741	Nº 17 F2 (100%)	285	32	4,951	1,616	73	2,006	4,290
72	José Antonio Viudez Ortega y Juan José Parra García	Pastos	Toscanos	HO	1	12	98,147	Nº 18 F2 (100%)	285	633	7,844	2,571	160	3,749	6,223

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de la entidad Áridos los Linos, S.L., de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la concesión de explotación para recursos de la sección C) (Dolomías) denominada «San Sebastián núm. 30.261». (PP. 2480/2010).

La entidad Áridos los Linos, S.L., con domicilio social en Canteras del Aguadero, s/n, de Padul (Granada) y en su nombre y representación don Manuel Delgado Moles, es titular del derecho minero titulado como concesión directa de

explotación para recursos mineros de la sección C) (calizas dolomíticas), «San Sebastián núm. 30.261» situado en el término municipal de Padul de Granada, otorgado con fecha 16 de octubre de 1991, hasta la fecha.

Por instancia fechada con registro de entrada 1 de diciembre de 2009, solicita la tramitación del presente expediente de expropiación forzosa en base a lo previsto en los arts. 105 y 107 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y sus concordantes arts. 131 y 133 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 26 de abril de 1957, se somete a información pública